

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.051/2016

Extracto del Acuerdo nº 896/16 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de 7 de octubre de 2016 por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases Reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones para proyectos de Acción Humanitaria.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.n y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)”

BDNS 313364

**Primero**

Aprobar La disponibilidad de crédito para la cuantías adicionales previstas en las Bases reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones para proyectos de Acción Humanitaria, aprobada

mediante acuerdo 710/16 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de julio de 2016, según en el siguiente detalle:

Convocatoria	Cuantía adicional	Aplicación presupuestaria
ACCIÓN HUMANITARIA	12.000,00	Z-E70.2314.78001.0

**Segundo. Bases reguladoras**

Marco General que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba

(URL:[http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas\\_y\\_Reglamentos\\_Municipales/Subvenciones\\_y\\_Patrocinios/Ordenanza\\_General\\_de\\_Subvenciones\\_del\\_Ayuntamiento\\_de\\_Cordoba.pdf](http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf))

La consulta de las bases de la convocatoria se podrá consultar también:

“BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES 2016

(URL: <http://cooperacion.cordoba.es/>)

Córdoba a 13 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente:  
El Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, Rafael del Castillo Gomariz.